

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

5150 Resolución de 30 de septiembre de 2024 de revocación y delegación de competencias de la Alcaldía en Concejales. Expte. n.º 1167/2023.

Se hace público que por Resolución de Alcaldía de 30/09/2024, he dispuesto lo siguiente:

“Como consecuencia de la toma de posesión de D. José Alejandro Costas Cascales como Concejales de esta Corporación Municipal en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2024, se estima oportuna la reorganización del equipo de gobierno en la forma que se indica a continuación, notificando la presente Resolución a los designados y procediendo a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y tablón de anuncios del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre:

Delegación de competencias de la Alcaldía en concejales.

Primero.- Revocar la delegación en el área de Juventud de D.ª Josefa María Bernal Belda, Quinta Teniente de Alcalde, contenida en la Resolución de esta Alcaldía n.º 499 de 30 de junio de 2023.

Segundo.- Proceder a la delegación especial a favor de D. José Alejandro Costas Cascales de los asuntos relativos a Gestión Económica, Contratación, Gobierno Abierto y Transparencia, Participación Ciudadana, Juventud y Comunicación.

Tercero.- En la presente delegación no queda incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, requiriéndose la aceptación del delegado para la eficacia de la delegación.

Cuarto.- El delegado queda obligado a dar cuenta a la Alcaldesa periódicamente y cuantas veces lo requiera ésta, de la actuación desarrollada y de los resultados obtenidos en el ejercicio de las facultades delegadas”.

Fortuna, 2 de octubre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Herrero López.